

Colegio Goethe

Educación Secundaria. Acuerdo Institucional de Convivencia

I. Ideario del Colegio Goethe*

** El mismo está disponible en la Sección Normativa*

II. Características institucionales

El presente AIC comprende los acuerdos establecidos en el Nivel Secundario del Instituto Escolar Goethe (Dipregep N° 4668) establecimiento educativo que junto con el Nivel Inicial y Primario, forma parte de las instituciones educativas de la Asociación Escolar Goethe.

El colegio, en tanto establecimiento educativo de gestión privada respeta los marcos regulatorios del Estado Argentino Nacional y Provincial y de la República Federal de Alemania, por la vinculación cultural y económica que ambos estados mantienen. Esta condición se explicita en el Convenio Intergubernamental firmado entre ambos países (Ley 24.840/97).

Existen características del proyecto del Colegio Goethe que le ofrecen un marco intercultural a los acuerdos de convivencia, en este sentido cabe mencionar que tanto el Director General, como los Vicedirectores del Departamento de Alemán y un cierto número de profesores, son enviados al país por Alemania para cumplir funciones, por un tiempo que oscila entre un mínimo de tres años a un máximo de ocho años.

Ello provoca que en la escuela convivan en un plano personal y laboral, personal docente argentino con personal docente alemán encuadrados cada uno en sus costumbres y cultura, así como en el marco legal de su país de origen.

La pluralidad y movilidad del personal enviado, genera espacios de encuentro, apertura y comunicación que permiten entrecruzar miradas y costumbres, pero también plantea exigencias a nivel organizativo y cultural relacionadas con la flexibilidad y la capacidad de negociación, tanto para los directivos y profesores entre sí, como para los alumnos, siendo ellos el eje de los procesos de interrelación bicultural.

Asimismo en el mismo predio se encuentran separados pero comunicados entre sí, los edificios que corresponden a los tres niveles de enseñanza, lo cual provoca que en el recorrido de los grupos por la escuela, puedan surgir oportunidades de una convivencia plural entre las diferentes edades de la población escolar.

También es una característica institucional que las familias conformen una Asociación de Padres con participación en distintos eventos o actividades.

Esta realidad estrecha la relación entre el Colegio y las familias, tal como se expresa en el Ideario:

“... Creemos en la familia como el núcleo natural y principal en el que reside la educación de los hijos. Es en su seno donde el niño inicia su socialización aprendiendo a amar y respetar los valores

esenciales del ser persona. Familia y escuela comparten el compromiso en la tarea de formación de los niños y jóvenes...”

Desde sus orígenes el Colegio Goethe ha confirmado y compartido estos principios, por cuanto surge como escuela a partir de un mandato fundacional vinculante entre familia y colegio, que se mantiene en una relación de doble vía: el colegio continúa las acciones familiares ampliando las áreas de convivencia e introduciendo a los jóvenes en el mundo de los conocimientos y las relaciones sociales; y la familia acepta y asume su compromiso para con el proyecto educativo del colegio.

La escuela recibe así la responsabilidad educativa que le delega la familia, a la que complementa y completa desde el marco propio.

III Marco legal de referencia

El presente proyecto tiene su razón de origen en el Ideario Educativo Institucional y está sostenido por la siguiente normativa marco:

- Constitución Nacional (22.08.94). Art.14: establece los derechos de los habitantes de la Nación Argentina, especificando el derecho constitucional de enseñar y aprender.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1994. Arts. 11, 12, 35 y 36.
- Ley de Educación Nacional 26.206/06.
- Ley de Educación Provincial 13.688/07.
- Decreto 300/05. Reglamento Ley 13.298.
- Ley Nacional 23.849. Convención de los Derechos del Niño (27.09.90).
- Ley Nacional 26.601/05. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto 415/06. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños 13.298/05. Prov. de Bs. As.
- Ley 13.634. Fuero de Familia. Decreto 44/07. Provincia de Buenos Aires.
- Resolución N° 1709/09. Anexos 1, 2 y 3.
- Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la Educación Secundaria. Documento de Trabajo. Provincia de Buenos Aires. 2008.
- Comunicación 8/08. Mediación Escolar. Provincia de Buenos Aires.
- Comunicación 9/08. Negociación Escolar. Provincia de Buenos Aires.
- Res. N° 4900/05. Modelo de Estatuto para Centros de Estudiantes de la Provincia de Bs As.
- Convenio Intergubernamental entre la República Argentina y la República Federal Alemana. Ley 24.840, 11 de junio de 1997. Este Convenio, acordado entre las autoridades argentinas y alemanas ofrece un marco de regulación para la cooperación cultural.

IV Finalidad educativa institucional

La visión educativa institucional se enmarca en los Principios, Derechos y Garantías de la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206/06), y los Fines y Objetivos de la Política Educativa de la Ley de Educación Provincial (Ley 13.688/07).

Asimismo se presenta como modelo de acción institucional lo señalado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI en su informe para la UNESCO, presidida por Jacques Delors “La educación encierra un tesoro” UNESCO 1996.

Educación	Instrumento indispensable para el progreso de la humanidad hacia los ideales de paz, libertad y justicia
-----------	--

Para ello debe imponerse el modelo de educación flexible, diversa y accesible a lo largo de toda la vida

La educación durante toda la vida	llave de acceso al siglo XXI
-----------------------------------	------------------------------

Pilares

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprender a aprender ▪ Comprender mejor al otro ▪ Comprender mejor al mundo 	para poder	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprender a conocer ▪ Aprender a hacer ▪ Aprender a ser ▪ Aprender a vivir juntos conociendo mejor a los demás
--	------------	--

Sobre estos conceptos se basan los principios educativos enunciados en el PEI de Educación Secundaria, de aplicación a través del AIC:

Principio de vida ética, desde el que se propicia la formación comprometida con valores movilizadores hacia objetivos positivos para consigo mismo y los otros.

Principio de igualdad de oportunidades, desde el que se reconocen las fortalezas personales y se valora la equidad educativa.

Principio de vida plena, desde el que se respeta el valor de la vida, la autoestima y la confianza en las propias posibilidades de avance.

Principio de apertura social, que incentiva las actitudes prosociales y los comportamientos cooperativos y solidarios.

Principio de desarrollo de una conciencia democrática, desde el que se estimula el interés por participar en la construcción de sistemas sociales y políticos que respeten la libertad, igualdad y equidad entre los hombres. La democracia como concepción del mundo nos conduce a uno de los ideales más sublimes que el hombre puede atesorar y consolidar en la sociedad.

Principio de educación para toda la vida, desde el que se incentiva

- el aprender a lo largo de toda la vida, desde una posición crítica ante la multiplicidad de estímulos que actúan sobre el hombre.
- la motivación personal hacia el estudio y el progreso personal con miras al mundo del trabajo.

V La prevención y los conflictos

La convivencia escolar comprende cuestiones entrelazadas con las relaciones interpersonales.

La misma palabra nos indica la presencia de “vivencias conjuntas” en las que se comparten objetos, espacios, tiempos, pero también otras dimensiones menos tangibles, como lo son las subjetividades construidas por cada uno desde la propia historia personal.

Esto provoca que algunos hechos puedan tener un sentido distinto para cada actor institucional fundamentado en las diferentes percepciones del valor.

En consecuencia, los vínculos que surgen en la convivencia comprometen el estilo de vida y la cultura de una institución ya que según lo que cada uno sienta y piense así variarán las subjetividades y sentimientos acerca del colegio y de las conductas esperables.

Estos preconceptos son los que deben flexibilizarse desde ambas partes, a la hora de tener que efectuar un análisis acerca del propio comportamiento, el de un colega, de un padre o un alumno.

El cuidado preventivo

En el plano organizacional una cultura del cuidado requiere:

- Clima de respeto y armonía.
- Interés común por mantener una buena relación entre directivos – docentes – alumnos.
- Dirección de puertas abiertas.
- Diálogo cercano con las familias.
- Claridad y coherencia en las comunicaciones.
- Respeto por la confidencialidad y la intimidad.
- Trabajo integrado entre el equipo de conducción, los profesores consejeros, los profesores y los preceptores.
- Acciones específicas del equipo de conducción con el gabinete psicopedagógico.
- Inclusión de la educación en valores en el currículo.
- Charlas para padres incentivándolos a que conversen con sus hijos acerca de sus dificultades, la convivencia, la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

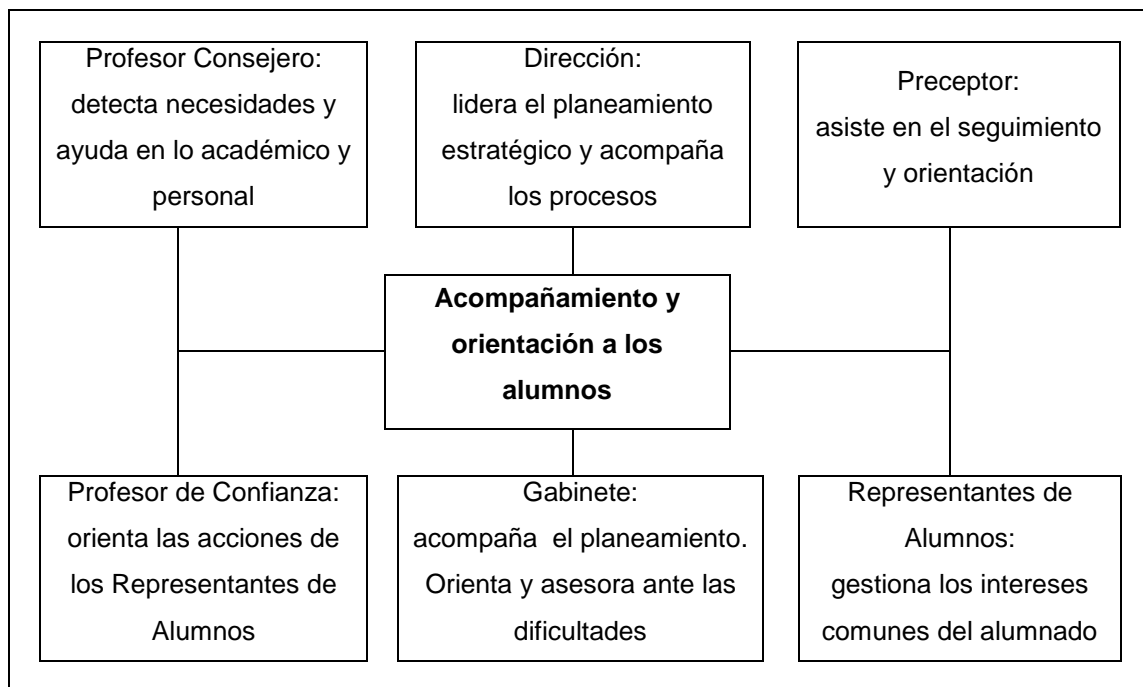
Esta cultura se fundamenta en el compromiso común por respetar los principios educativos del Colegio, así como también en asumir las instancias de prevención que comprometen a docentes y alumnos, ya que ambos sectores deben estar dispuestos a:

- Orientar los intereses personales hacia el bien común.
- Asumir y comprender los propios errores y los de los otros.
- Potenciar el diálogo, la comunicación y el acercamiento.
- Encontrar alternativas de solución pacífica ante los conflictos.

Desde esta impronta se llevan cabo acciones institucionales dirigidas a tender redes de acompañamiento y sostenimiento para lograr una mejor orientación de los alumnos.

La razón de ser de este modo de operar, obedece a la necesidad de dar respuesta a un modelo educativo basado en la prevención y en la reflexión sobre lo cotidiano.

El siguiente cuadro ejemplifica esta red de acompañamiento a los alumnos, en la que desde una concepción escolar sistémica, se prioriza la necesidad de acuerdo entre todos los sectores para llevar a cabo las estrategias.



Los conflictos

Los conflictos son elementos particulares de las organizaciones, ya que éstas, los provocan por su misma movilidad y dinámica.

Conflicto, en psicología social, se refiere al amplio espectro que en la interacción e interrelación humana, va desde situaciones y cuestiones que se elaboran con cierta rapidez, casi sin "problemas", hasta situaciones complejas que derivan en complicaciones, antagonismos, llegando a rigideces, que pueden derivar en una colisión de intereses, y cuya posibilidad de resolución requiere de la intervención de terceros que aporten elementos o instrumentos eficaces para su superación.

Desde una mirada crítico reflexiva los conflictos constituyen una movilización de la estructura escolar y pueden significar una instancia de progreso, si se los concibe como una oportunidad de aprendizaje para el cambio y la mejora.

Definimos una situación violenta como el uso deliberado de la fuerza física o del poder en tanto amenaza hacia sí mismo o hacia los otros, lo que se aplica para todo acto agresivo que vulnera o denigra la integridad física, moral o psicológica de cualquier individuo, con la intención de hacer daño.

La violencia puede interpretarse como una forma inadecuada de resolver los conflictos y puede expresarse como:

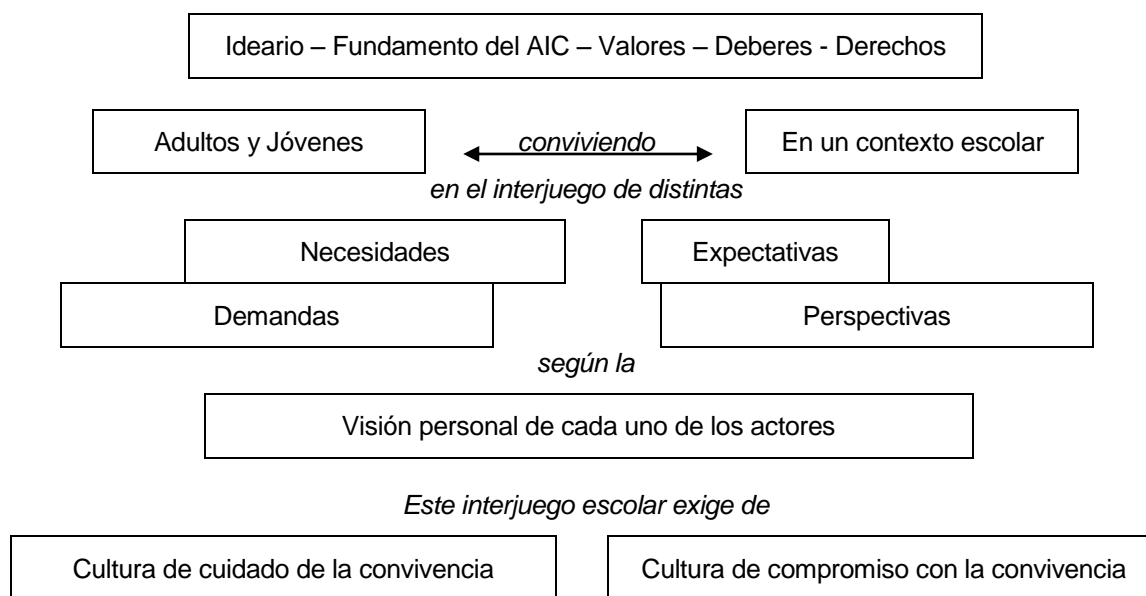
- Maltrato, amenazas o burlas entre compañeros (bullying).
- Disrupción. Vandalismo. Daños materiales.
- Agresiones y extorsiones.
- Acosos.

Cuando estas manifestaciones aparecen en el ámbito escolar dificultan la labor educativa porque quiebran el clima necesario para llevar a cabo las tareas afectando a todos los involucrados (agresor, agredido, afectados y observadores) ya que a todos los posiciona en una situación de vulnerabilidad.

Por ello, ante la violencia es importante que los adultos adopten una postura objetiva, abierta y receptiva, siendo esta actitud fruto de un trabajo institucional de intervención preventiva.

VI Actores participantes del AIC

El siguiente cuadro representa la relación entre los protagonistas del AIC y el marco institucional:



Entre los actores participantes del AIC existe una relación de carácter horizontal y vertical:

Joven	Joven	Joven	Adulto	Adulto	Joven
Alumno	Alumno	Alumno	Docente y Directivo	Docente y Directivo	Alumno
Docente	Docente	Docente	Directivo	Directivo	Docente

Directivo	Directivo		Padres	Docente y Directivo	Docente y Directivo	Padres
-----------	-----------	--	--------	---------------------	---------------------	--------

Es importante que estos vínculos se desarrollen en un ambiente de armonía, respeto y buena disposición, ya que este clima es imprescindible para lograr el fin propio de toda institución educativa: educar.

A fin de lograr una mayor comprensión sobre las relaciones que surgen en los grupos de alumnos respecto de sus intereses, tomamos los siguientes conceptos de Estanislao Pastor Mallol, en *La tutoría en Secundaria*. Ed. Ceac, Barcelona, 1995:

Criterio 1. Nivel de Metas ¿Qué quiere el grupo?

Está determinado por las intenciones del grupo, hacia dónde orienta y dirige sus acciones, en qué aspectos deposita espontáneamente su energía, etc.

Criterio 2. Nivel de Actividad ¿Qué hace el grupo?

Se observa según la clase de actividades en las que el grupo se interesa: deportivas, sociales, de ayuda humanitaria, sólo dirigidas hacia el propio grupo, hacia otros grupos, de acción individual, de acción conjunta, reflexivas, de producción concreta, de plazo inmediato.

Criterio 3. Nivel de Organización ¿Cómo se organiza el grupo?

Está dado por la forma como se reparten las funciones en el grupo y el modo de asumirlas: se nombran comisiones ad hoc, se toman decisiones por mayoría, se reparten alternativamente las tareas, se busca la participación.

Criterio 4. Nivel Socioafectivo ¿Cómo se sienten sus miembros?

¿Qué tipo de relaciones son las más frecuentes? Son los tipos de relaciones personales que se establecen entre los miembros del grupo: si hay rechazos frecuentes, si se encuentra fragmentado, si se hacen valoraciones referidas a los aspectos físicos, si se aprecian las actitudes positivas.

Pastor Mallol acentúa la importancia de favorecer la comunicación entre los adultos y los jóvenes a partir de una mejor comprensión de:

- La historia personal de los alumnos. La historia del grupo.
- El grado de cohesión de sus miembros. Sus normas.
- El tipo de relación de los subgrupos contenidos en el mismo.
- Los líderes y los tipos de liderazgo. Los casos de aislamiento.
- La intención del grupo. Los intereses espontáneos. Las formas usuales de actuar.
- El nivel de confianza y de intimidad entre ellos.
- El modo y grado de cooperación y la participación o no en actividades comunes.
- El grado de estabilidad de la clase como grupo a lo largo de los cursos académicos.
- Qué alumnos se han ido incorporando y en qué momento.
- En qué nivel de integración se hallan.

- Los alumnos como individuos conjugando la visión del grupo con la de cada alumno como componente. ¿Qué necesidades precisa satisfacer cada uno en la clase?

VII Procesos de participación en la construcción y aplicación del AIC

En la construcción y aplicación del AIC participan los siguientes protagonistas:

1. Equipo directivo, cuerpo de profesores y asesores.
2. Alumnado.
3. Padres.
4. Personal no docente

1. Profesores:

El AIC vigente en la búsqueda de la mejora continua, es evaluado en períodos bianuales. Para tal fin se programan acciones de trabajo grupal sobre distintos aspectos, las que suelen ocupar gran parte de las jornadas de capacitación previstas para el año.

De presentarse un emergente no planeado, se organizan reuniones extraordinarias.

Estas tareas generan debates enriquecedores que propician una reflexión común sobre las prácticas educativas.

A lo largo del tiempo, estos encuentros originan conclusiones que pueden provocar la necesidad de introducir especificaciones en algún punto del documento o en el modo de aplicación de algún procedimiento. De existir consenso por introducir estas aclaraciones, la dinámica de trabajo es la siguiente: se corrobora la necesidad, su viabilidad, se introduce la aclaración en el documento agregando la fecha, se entrega el material nuevamente al cuerpo docente a fin de obtener un total consenso sobre lo trabajado para una rectificación y presentación bianual.

Estas actividades constan en las actas de reuniones de capacitación.

2. Alumnado:

Los alumnos participan de la recreación de los acuerdos de convivencia a través de actividades tales como:

- a. Representación de alumnos
- b. Convivencia en Consejería
- c. Actividades de evaluación del AIC

a. Representación de Alumnos

Entendiendo que cada alumno tiene el derecho de ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar, en el Colegio Goethe funciona el órgano Representación de Alumnos.

Integran este organismo dos alumnos por sesión de curso en carácter de Representante de Alumnos del curso respectivo. Estos alumnos son elegidos por sus pares democráticamente por mayoría simple, titular y suplente, en clases de Consejería y participan desde una actitud proactiva

respecto del sostenimiento de las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad y del cuidado del ambiente escolar.

El órgano se reúne cada 45 días. En la primera reunión del año se eligen por votación y mayoría simple:

- Dos Representantes Generales, alumnos de 6° año
- Dos Secretarios de Actas, alumnos de 5° año
- Dos Profesores de Confianza, uno por el Ciclo Básico y otro por el Ciclo Superior.

Estas seis personas conforman un organismo que tiene la responsabilidad de liderar al órgano de Representación y velar porque se cumplan los objetivos que se proponen.

A partir de ello se define la fecha de la reunión general de Representantes, la que se publica junto con el temario definitivo en la cartelera de Preceptoría para conocimiento de todos los alumnos.

Después de la primera reunión del año, los Representantes Generales presentan una calendarización de reuniones en la que no se debe repetir el día y la hora para no afectar siempre la misma materia.

En la dinámica de funcionamiento, los Representantes Generales y Secretarios de Actas recogen las inquietudes de los alumnos a través de buzones donde depositar los temas o consulta directa a los Representantes de los distintos cursos.

Los encuentros se efectúan con la participación de todos los Representantes, la orientación de los Profesores de Confianza y el acompañamiento de algún miembro del equipo directivo. Tienen el propósito de compartir y aunar criterios respecto de las situaciones problemáticas, conflictos, necesidades detectadas, inquietudes e intereses de los alumnos, propuestos para su tratamiento específico.

Se instala el problema, el conflicto, el caso o la situación a tratar y se genera un intercambio de opiniones entre los miembros del equipo a través del ejercicio y el entrenamiento ya adquirido en esta dinámica de trabajo. Según corresponda, se solicita la intervención de los miembros del Gabinete y/o de la Dirección. Antes de cerrar la sesión se elabora la orden del día para presentar a la Dirección.

Una vez que se ha agotado el tema con la intervención de todos los actores, se enuncian las conclusiones y se labra el acta en la que se deja constancia de los acuerdos establecidos.

Los Representantes de curso transmiten las conclusiones a sus representados en clases de Consejería.

b. Consejería y Convivencia

La Consejería está abierta a la recepción y reflexión con los alumnos sobre las dificultades que pudieran surgir en el plano personal o grupal.

El objetivo central está dirigido a ofrecer un espacio a los alumnos para la reflexión y el aporte de opinión, a fin de que a través de actividades diversas o conversaciones espontáneas planteen situaciones relacionadas con problemas de comportamiento, actos discriminatorios o problemas de integración social.

Estas dinámicas se llevan a cabo en el marco del Proyecto de Consejería Institucional.

El proyecto de Consejería prevé que estos aportes sean multiplicados a los Profesores del curso, al Jefe de Preceptores y a los Preceptores, al Gabinete, a la Vicedirección y a la Dirección.

La Consejería también es el campo propicio para analizar con los alumnos determinados aspectos del AIC a fin de consensuar el alcance de algunos puntos o procedimientos.

Desde esta perspectiva, se cita como ejemplo la evaluación que en su momento realizaron los alumnos en las horas de Consejería sobre los siguientes puntos del AIC:

- Derechos de los alumnos
- Deberes de los alumnos
- Categorización de las faltas en el comportamiento

Los alumnos leyeron el material, intercambiaron opiniones, dialogaron, debatieron y generaron un producto de evaluación del documento.

Asimismo participaron, con una dinámica similar, opinando sobre las faltas de comportamiento.

El análisis de toda esta producción constituyó un insumo muy valioso para redireccionar el hacer pedagógico.

3. Padres

La Asociación Escolar Goethe responde a una estructura que prevé la realización de reuniones periódicas del Equipo Directivo con los Representantes de Padres, y reuniones mensuales con la Subcomisión de Asuntos Escolares, la que está integrada por miembros de la Comisión Directiva, que son padres de alumnos.

En estos encuentros se comunican las necesidades comunes y propias, se evalúan distintas situaciones, se comparten inquietudes, se acuerdan decisiones y se establecen modos de comunicación a toda la comunidad.

De cada encuentro surgen conclusiones que figuran en las actas correspondientes.

Asimismo, tanto el equipo de conducción, como los profesores y el gabinete, realizan frecuentemente entrevistas personales con las familias de los alumnos cuando la situación lo requiere.

4. Personal no docente y otros actores institucionales:

En la mayoría de las escuelas existe un vínculo fluido entre los docentes, los alumnos, las familias y el personal no docente.

En el caso del Colegio Goethe, es numerosa la cantidad de personas que están abocadas no sólo a temas de limpieza e higiene sino también al mantenimiento del edificio y sus instalaciones, lo que provoca que surjan relaciones espontáneas en su recorrido por el colegio.

Por ello, los aportes que se generan desde este ámbito son tenidos en cuenta como elementos para el análisis de la mejor formación de los alumnos.

VIII Deberes y derechos

Los derechos y deberes de alumnos y docentes, contruidos por consenso, nutren la normativa institucional ya que constituyen el fundamento para determinar las faltas de comportamiento, con las consecuentes medidas disciplinarias.

Los derechos y deberes acordados se explicitan en los siguientes cuadros.

Derechos de los docentes	Deberes de los docentes
<p>Ser respetado desde la dignidad del ser persona.</p> <p>Ser tratado de forma cordial y respetuosa por todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Ser respetado en su intimidad.</p> <p>No ser discriminado.</p> <p>Recibir la orientación y el acompañamiento de sus superiores.</p> <p>Desempeñar la profesión sin obstáculos ni impedimentos físicos o psíquicos.</p> <p>Ejercer la libertad de cátedra.</p> <p>Recibir reconocimiento adecuado por sus logros y esfuerzos.</p> <p>Poder expresar sus ideas con libertad.</p> <p>Poder capacitarse.</p> <p>Ser evaluado objetivamente por su preparación, desempeño y logros profesionales.</p> <p>Ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar.</p> <p>Poder elegir y ser elegido como Representante de Profesores.</p> <p>Ser escuchado en las decisiones pedagógicas que correspondan.</p> <p>Recibir garantías para el desarrollo de un trabajo digno con justo reconocimiento.</p> <p>Desarrollar su trabajo en un ambiente saludable, cordial, con normas claras y conocidas.</p> <p>Disponer de elementos de trabajo adecuados.</p>	<p>Conocer y adherir al ideario y objetivos institucionales.</p> <p>Respetar y hacer respetar los valores humanos.</p> <p>Reconocer al alumno como miembro pleno de la comunidad escolar y un ciudadano en formación.</p> <p>Ofrecer un trato ético y respetuoso para con todos.</p> <p>Brindar la posibilidad de diálogo y comunicación.</p> <p>Aportar su esfuerzo para sostener el buen clima institucional.</p> <p>Respetar la intimidad del alumno.</p> <p>No discriminar.</p> <p>Adoptar una actitud proactiva. Buscar el consenso ante las disidencias.</p> <p>Ser coherente entre el discurso y la acción.</p> <p>Aplicar la normativa en el marco de la prevención.</p> <p>Intervenir en situaciones de comportamiento inadecuado o que representen un riesgo para la integridad de las personas o las instalaciones.</p> <p>Sostener y fortalecer las normas de conducta y convivencia a partir del ejemplo.</p> <p>Proponer acciones correctivas con equidad.</p> <p>Educar a los alumnos posibilitando al máximo su progreso personal e inserción social.</p> <p>Propiciar el desarrollo de conocimientos desde el estímulo y el reconocimiento del esfuerzo.</p> <p>Comprometerse con la institución y respetar la reglamentación.</p> <p>Mantenerse actualizado.</p> <p>Cumplir con las responsabilidades.</p> <p>Evaluar y calificar de manera justa y objetiva, ser transparente en los criterios utilizados.</p> <p>Informar al alumno en tiempo y forma sobre los logros obtenidos y las dificultades detectadas.</p> <p>Estimular a los alumnos a superarse.</p> <p>Cumplir con las tareas que atañen a su profesión.</p>

Derechos de los alumnos	Deberes de los alumnos
<p>Ser respetado, valorado y escuchado desde la dignidad del ser persona.</p> <p>No ser discriminado.</p> <p>Ser evaluado y calificado de manera justa y objetiva.</p> <p>Ser tratado en el marco de valores humanos y sociales.</p> <p>Poder expresar sus ideas con libertad.</p> <p>Ser respetado en su intimidad.</p> <p>Recibir protección a su integridad física, psíquica y moral.</p> <p>Desarrollar sus potencialidades.</p> <p>Recibir una formación fundamentada en valores.</p> <p>Recibir una formación académica adecuada.</p> <p>Ser guiado en el proceso de aprendizaje con coherencia y normas claras.</p> <p>Ser informado y orientado sobre sus logros o dificultades.</p> <p>Conocer las normas que sostienen un buen clima de trabajo escolar.</p> <p>Aprender en el marco de un buen clima de trabajo.</p> <p>Recibir orientación vocacional y profesional ocupacional.</p> <p>Ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar.</p> <p>Poder elegir y ser elegido como Representante de Alumnos.</p> <p>Participar en la toma de algunas decisiones.</p> <p>Tener acceso equitativo a las herramientas y los útiles que el colegio provee.</p>	<p>Respetar a los otros y ejercer el buen trato.</p> <p>Aceptar las diferencias entre las personas.</p> <p>Asumir la responsabilidad de sus actos y aceptar las consecuencias que de ellos devengan.</p> <p>Ser solidario.</p> <p>No amenazar ni agredir la integridad física o moral del otro ya sea verbal o físicamente.</p> <p>Respetar los símbolos patrios.</p> <p>Respetar la autoridad del docente.</p> <p>Respetar la intimidad del prójimo.</p> <p>No alterar el pudor o avergonzar a las personas de ningún modo.</p> <p>Trabajar en favor de la superación de actitudes que afectan los valores éticos.</p> <p>Respetar la propiedad ajena.</p> <p>No encubrir ni propiciar conductas que produzcan daño o perjuicio a sí mismo o a terceros.</p> <p>Esforzarse activamente en el proceso de aprendizaje.</p> <p>Comprometerse con el estudio y cumplir con sus tareas.</p> <p>Mantener una conducta saludable hacia sí mismo, el prójimo y el ambiente.</p> <p>Contribuir con la labor de compañeros, docentes y auxiliares, y no obstaculizarla por acción o inacción.</p> <p>Ser co - responsable del buen clima generado en el aula.</p> <p>Asumir las normas del colegio en cualquier ámbito donde se lleven a cabo actividades escolares.</p> <p>Aceptar su rol específico en el cumplimiento de las normas institucionales.</p> <p>Asistir puntualmente a las clases y a las evaluaciones.</p> <p>Concurrir a clase en condiciones sanitarias y de higiene reglamentarias.</p> <p>Cuidar y usar correctamente los útiles, herramientas, recursos tecnológicos e instalaciones del colegio.</p>

Derechos de los docentes	Derechos de los alumnos	Deberes institucionales
<p>Ser respetado desde la dignidad del ser persona.</p> <p>Ser tratado de forma cordial y respetuosa por todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Ser respetado en su intimidad.</p> <p>No ser discriminado.</p> <p>Recibir la orientación y el acompañamiento de sus superiores.</p> <p>Desempeñar la profesión sin obstáculos ni impedimentos físicos o psíquicos.</p> <p>Ejercer la libertad de cátedra.</p> <p>Recibir reconocimiento adecuado por sus logros y esfuerzos.</p> <p>Poder capacitarse.</p> <p>Ser evaluado objetivamente por su preparación, desempeño y logros profesionales.</p> <p>Ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar.</p> <p>Poder elegir y ser elegido como Representante de Profesores.</p> <p>Ser escuchado en las decisiones pedagógicas que correspondan.</p> <p>Recibir garantías para el desarrollo de un trabajo digno con justo reconocimiento.</p> <p>Desarrollar su trabajo en un ambiente saludable, cordial, con normas claras y conocidas.</p> <p>Disponer de elementos de trabajo adecuados.</p>	<p>Ser respetado, valorado y escuchado desde la dignidad del ser persona.</p> <p>No ser discriminado.</p> <p>Ser evaluado y calificado de manera justa y objetiva.</p> <p>Ser tratado en el marco de valores humanos y sociales.</p> <p>Poder expresar sus ideas con libertad.</p> <p>Ser respetado en su intimidad.</p> <p>Recibir protección a su integridad física, psíquica y moral.</p> <p>Desarrollar sus potencialidades.</p> <p>Recibir una formación fundamentada en valores.</p> <p>Recibir una formación académica adecuada.</p> <p>Ser guiado en el proceso de aprendizaje con coherencia y normas claras.</p> <p>Ser informado y orientado sobre sus logros o dificultades.</p> <p>Conocer las normas que sostienen un buen clima de trabajo escolar.</p> <p>Aprender en el marco de un buen clima de trabajo.</p> <p>Recibir orientación vocacional y profesional ocupacional.</p> <p>Ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar.</p> <p>Poder elegir y ser elegido como Representante de Alumnos.</p> <p>Participar en la toma de algunas decisiones.</p> <p>Tener acceso equitativo a las herramientas y los útiles que el colegio provee.</p>	<p><i>Respetar los derechos humanos.</i></p> <p><i>Favorecer las condiciones que posibiliten un trato digno entre las personas.</i></p> <p><i>Asegurar la libertad de acción en el marco del AIC.</i></p> <p><i>Generar condiciones propicias para la seguridad escolar.</i></p> <p><i>Generar las condiciones necesarias para desarrollar acciones educativas.</i></p> <p><i>Posibilitar la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.</i></p> <p><i>Brindar la asistencia y orientación escolar mediadas por profesionales idóneos.</i></p> <p><i>Salvaguardar las relaciones democráticas.</i></p> <p><i>Favorecer la autonomía responsable.</i></p> <p><i>Estimular la generación de líderes.</i></p> <p><i>Estimular la autocrítica institucional.</i></p>

IX Normativa

Convivir significa vivir con el otro, compartir momentos, ideas, opiniones, objetos, y para poder lograrlo en armonía, es necesario que se cuente con marcos acordados y asumidos.

En el presente AIC las normas se conciben como reglas de conducta consensuadas, que tendrán validez y serán un eje conductor de la vida escolar a partir del compromiso y el respeto por las mismas, por lo que es indispensable que sean asumidas por todos los actores desde el acuerdo comprensivo.

La normativa que emana del AIC es de aplicación obligatoria para docentes y alumnos.

El ámbito de aplicación del AIC comprende toda actividad desarrollada por los alumnos dentro y fuera del colegio en tanto y cuanto lo representen por la misma actividad o por vestir el uniforme.

La detección temprana de las problemáticas y el acompañamiento personal del alumno son procedimientos de aplicación obligatoria y como tales están contemplados en el Proyecto Preceptoría y en el Proyecto Consejería del Colegio, que complementan el AIC.

9.1 Normas internas

I Acciones preventivas

Responden a los siguientes procedimientos:

Diagnósticos de inicio de año. Elaboración por parte de los profesores de diagnósticos sobre aspectos académicos y actitudinales del grupo de alumnos a fin de compartir este material y acordar acciones comunes.

Reuniones de inicio de año con los responsables de los alumnos de los primeros y los cuartos años con el propósito de atender necesidades o problemáticas que puedan surgir ante el inicio de la Secundaria y el ingreso de los alumnos al Ciclo Superior.

Participan de los encuentros:

- Equipo de Conducción.
- Profesores Consejeros.
- Jefe de Preceptores y Preceptores.
- Gabinete Psicopedagógico.
- Asesoría Pedagógica.
- Coordinador de Educación Física.

Reuniones de apreciación del comportamiento social

En el colegio se incentiva y acompaña a los alumnos hacia el logro de actitudes personales positivas hacia sí mismo, los demás y el ambiente, orientándolos a que asuman estos principios y los plasmen en su comportamiento social y escolar.

Desde esta tarea también se evalúa su comportamiento a fin de determinar logros y aciertos e indicar mejoras o un cambio de actitud.

Esta apreciación se comparte con el mismo alumno y con sus padres.

La valoración del comportamiento social se obtiene por consenso a partir de los encuentros que se realizan trimestralmente entre el Equipo de Conducción, los Profesores Consejeros de los cursos, el Gabinete psicopedagógico, el Jefe de Preceptores, el Coordinador de Educación Física y los Preceptores.

Los aspectos que se consideran en esta apreciación son:

- La actitud positiva hacia sí mismo y los demás.
- La adhesión hacia las normas sociales y las propias del Colegio.
- La autodisciplina.

Los Profesores Consejeros reciben la información y las observaciones de los profesores del curso y son quienes las transmiten en la reunión de fin de trimestre. El comportamiento se expresa según la siguiente escala conceptual:

- A Evidencia respeto por el otro y compromiso personal en la convivencia
- B Manifiesta actitudes de compromiso y respeto pero su comportamiento es oscilante
- C No evidencia un compromiso hacia la buena convivencia

Desde la visión de concebir esta evaluación como un proceso hacia la mejora personal, se determina que la conducta C (el alumno no evidencia un compromiso hacia la buena convivencia) corresponde al comportamiento social observado a lo largo del trimestre, por lo que las amonestaciones adjudicadas por un hecho puntual y único, de por sí no condicionan la valoración que se otorgue.

Este proceso tiene por intención:

- Separar el comportamiento de los alumnos de la calificación trimestral.
- Distanciar la apreciación del comportamiento de los alumnos de una medida de corrección.
- Instalar en el alumnado la convicción de que las medidas disciplinarias se aplican como consecuencia del comportamiento personal demostrado.

Reuniones de desempeño académico y actitudinal

Estos encuentros se realizan al finalizar el primer o segundo trimestres, por pedido de la Dirección o del Profesor Consejero, si se presenta una situación que pueda afectar al grupo de alumnos.

El propósito de estas reuniones es decidir las acciones para lograr una orientación adecuada y tratar de resolver el conflicto desde el acuerdo.

II Graduación de la severidad de las faltas

Está dada por la intención y el grado de conciencia evidenciado al cometer el acto.

III Categorización de las faltas de comportamiento.

Según los derechos y deberes enunciados en el presente proyecto es la siguiente:

- Presentarse de manera inadecuada según reglamentación interna.
- Llegar tarde a las obligaciones que le correspondan.
- Comer o beber en clase sin autorización.
- Provocar situaciones de dispersión en clase. Interrumpir reiteradamente.
- Demostrar negligencia o irresponsabilidad ante normas acordadas o indicadas por el docente.
- Expresar improperios y/o realizar gestos o acciones reñidos con las buenas costumbres.
- Faltar el respeto a sus compañeros, burlarse.
- Faltar el respeto al personal docente y no docente.
- Provocar desorden en el aula y en cualquier otra situación escolar.
- Demostrar negligencia en su desempeño por el uso del celular y todo tipo de aparato electrónico de uso personal en el contexto de una actividad pedagógica.
- Hacer públicas fotos o filmaciones efectuadas en el ámbito escolar sin autorización y que afecten la privacidad de las personas.
- Producir daños en la comunidad vecinal. Molestar a sus ocupantes.
- Maltratar las instalaciones del colegio y/o las de uso escolar, así como otros elementos.
- Falsificar firmas y/o destruir documentación.
- Fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas y/o sustancias nocivas para la salud, en el colegio y sus accesos, así como en cualquier lugar que responda a una situación escolar.
- Ausentarse del colegio o de una clase sin autorización.
- Hacer propios objetos de otros.
- Evidenciar actitudes discriminatorias hacia los otros.
- Provocar situaciones que pongan en peligro la integridad física y/o moral de sí mismo o de terceros.
- Agredir de manera verbal o por escrito y/o físicamente a terceros.

IV Medidas disciplinarias

Educar es acompañar, aconsejar, guiar, orientar, transmitir; pero también es advertir y corregir. Así, ante acciones que deban ser reordenadas, se hace necesario tomar decisiones de carácter disciplinario.

En el Colegio la aplicación de sanciones constituye una instancia que está precedida de acciones dirigidas a orientar y modificar, por lo que responde a un criterio preventivo.

Ante la necesidad de establecer la sanción, se prioriza la reflexión y el diálogo de modo que el alumno cuente con la oportunidad de desagravio, descargo y disculpa si cabe hacerlo.

En las últimas instancias, conforme a la trayectoria del alumno, a sus dificultades personales, a la dificultad de sostener las posibilidades de aprendizaje y socialización en el grupo, se considerará el

camino a seguir.

Se respeta la dignidad y la privacidad de las personas, y se evita cualquier situación que pueda provocar una humillación, amenaza o maltrato para con los alumnos y/o sus familias.

Cuidado de la sana convivencia	<i>a partir de</i> La prevención El diálogo La posibilidad de descargo La reflexión La posibilidad de reparación
--------------------------------	---

Las medidas disciplinarias responden a lo siguiente:

Faltas de cumplimiento en el uniforme y en la devolución de las notificaciones.

- a. Advertencia oral al alumno por parte de Preceptoría.
- b. De reiterarse estas situaciones, corresponde apercibimiento, con nota a los padres.

Faltas de comportamiento:

Falta leve: corresponde una advertencia oral que se le comunica al alumno quien la firma.

- La reiteración de faltas leves lleva a la aplicación de apercibimientos y/o actividades de reparación.

Falta grave: según el caso, se aplica apercibimiento y/o sanción mayor y/o actividades de reparación.

- La reiteración de conductas inapropiadas habiendo acumulado tres apercibimientos, lleva a la aplicación de una medida disciplinaria mayor y/o actividades de reparación.

Falta severa: según el caso, se adjudican amonestaciones y/o uno a tres días consecutivos de suspensión y/o actividades de reparación. Los días de suspensión suman inasistencias.

Si un alumno comete una falta severa, las medidas disciplinarias consecuentes (amonestaciones, suspensión, actividades de reparación) lo inhiben de integrar delegaciones deportivas, académicas y culturales representando al colegio durante el lapso que el Equipo de Convivencia determine, en función de la severidad de la falta cometida.

V Procedimientos para las medidas disciplinarias

Ante las faltas leves el profesor dialoga con el alumno.
De tratarse de una falta menor, el profesor le comunica al alumno que registra esta advertencia oral y el alumno se notifica firmándola.

Intervienen	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno • Profesor • Preceptor • Jefe de Preceptores
-------------	--

Ante las faltas de cierta gravedad el profesor dialoga con el alumno.
Puede solicitar medidas disciplinarias

El Jefe de Preceptores notifica por carta a la familia	Lo firma el alumno	Implica un acta de compromiso
	Lo firma el padre, madre o tutor	Constituye una notificación

Intervienen	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno. Padres/Tutor • Profesor • Profesor Consejero • Gabinete • Preceptor • Jefe de preceptores • Equipo de conducción
-------------	--

Ante las faltas severas:

- Diálogo con el alumno para dar lugar al desagravio, la disculpa, la reflexión.
- Acuerdo para establecer una instancia de reparación personal y/ o moral.
- Diálogo con los padres y notificación según corresponda a:
 - ⇒ Adjudicación de una amonestación o más.
 - ⇒ De uno a tres días de suspensión consecutivos en las oportunidades que correspondan.

Intervienen	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno, Padres/Tutor • Profesor • Profesor Consejero • Gabinete • Preceptor • Jefe de preceptores • Equipo de conducción
-------------	--

X. Evaluación continua del AIC

El Acuerdo de Convivencia vigente es evaluado cada dos años en la búsqueda de la mejora continua.

Para tal fin existen encuentros institucionales previstos a fin de efectuar el análisis, replanteo y revisión de los objetivos y procedimientos del AIC.

Este programa suele ocupar parte de las jornadas de capacitación previstas para el año. Existen encuentros planeados, que arrojan una visión institucional formal, pero también se atiende a los encuentros espontáneos, que arrojan una visión informal pero no por ello menos enriquecedora y valiosa.

Estas tareas generan debates enriquecedores que propician una reflexión común sobre las prácticas educativas.

Diseño de evaluación del AIC / Variables e instrumentos.

Variables a evaluar en el AIC	Dimensiones de la variable	Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañamiento a los alumnos. ▪ Comunicación con las familias. ▪ Autoevaluación de la aplicación del AIC. ▪ Autoevaluación del alumnado. ▪ Participación de los estudiantes en la Representación de alumnos. ▪ Aprendizaje en valores en la currícula. ▪ Compromiso docente con el AIC. ▪ Medidas disciplinarias. ▪ Recursos humanos y materiales ▪ Articulación con el Nivel Primario. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estilos en la orientación, cercanía, diálogo continuo. ▪ Formas y celeridad de la comunicación. ▪ Prácticas en la convivencia cotidiana. ▪ Comportamiento social y actitudes. ▪ Grado de participación de los alumnos. ▪ Aplicación de proyectos educativos o talleres sobre valores. ▪ Actuar de los docentes, tipo de relación que establecen. ▪ Modo en que se explican y aplican las medidas disciplinarias. ▪ Viabilidad y factibilidad de los recursos humanos y materiales. ▪ Encuentros de articulación sobre el AIC entre profesores y docentes de la Educación Primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas de seguimiento. ▪ Planillas de observación. ▪ Proyectos sobre educación en valores. ▪ Reuniones con preceptoria. ▪ Reuniones con el equipo de acompañamiento preventivo del alumnado. ▪ Reuniones de apreciación del comportamiento social.